

Material Imprimible

Curso Asistente contable Programa integral

Módulo Activo (parte I)

Contenidos:

- Definición de Caja y Bancos
- Moneda Extranjera
- Cheques y conciliaciones bancarias
- Operaciones bancarias básicas

Definición de Caja y Bancos

Anteriormente aprendimos que el activo puede ser definido como el conjunto de bienes y derechos que posee el ente. Y que, a su vez, estos bienes y derechos deben poseer la cualidad de poder ser cuantificados objetivamente y de generar ingresos futuros.

Aquí lo que podrían preguntarse es, ¿Qué es un bien? Un **bien** puede entenderse como aquel objeto, sea éste tangible o no, que tiene un valor.

Ahora, ¿Qué significa que un bien tenga valor? Que representa dinero o puede generarlo. Además, el valor puede derivar de la posibilidad de canjearlo por dinero, por otro activo o de utilizarlo para cancelar una deuda o distribuirlo entre los propietarios o de emplearlo en alguna actividad productiva. Entonces, cualquier bien que no represente dinero ni pueda generarlo no debe ser considerado como tal y, por lo tanto, dentro del activo.

¿Se acuerdan cuáles son los rubros que existen dentro del activo? Serán activos los bienes que puedan ser clasificados en los rubros de: Caja y bancos, inversiones, créditos, bienes de cambio, bienes de uso, propiedades de inversión, activos intangibles y otros activos. Ahora, los invitamos a que comencemos a estudiar el rubro **caja y bancos**.

Como ya sabemos, este rubro comprende todo el dinero en efectivo en caja y en bancos del país y del exterior y cualquier otro valor con el mismo poder cancelatorio y de liquidez. Entonces, las principales características que tiene este rubro son: la liquidez y el poder cancelatorio legal e ilimitado. Liquidez, ya sabemos qué es, dado que lo vimos cuando estudiamos el Estado de Flujo de Efectivo. El poder cancelatorio legal e ilimitado significa que tiene la capacidad de ser utilizado como medio de pago no supeditado a la aprobación del acreedor y considerando el giro habitual de las operaciones del ente.

También podemos decir que dentro de este rubro encontraremos:

- la moneda de circulación legal, es decir, los billetes y las monedas que se posean en las cajas y los fondos fijos;
- la moneda extranjera, o sea, las divisas que posee la organización con la finalidad de ser utilizadas en la operatoria normal y habitual pero no con el objetivo de ahorro o inversión;
- los valores a depositar, es decir, deben considerarse los cheques comunes que puedan depositarse al momento en que han sido recibidos;

- y las cuentas corrientes y cajas de ahorro bancarias, o sea, los fondos depositados en una entidad bancaria nacional o extranjera de los que se pueda disponer libremente

Ahora estudiemos la Moneda Extranjera...

Moneda extranjera

Como dijimos antes, la **moneda extranjera** comprende a todas aquellas divisas en poder de la compañía que son utilizadas en el giro normal del ente. Por ende, las divisas adquiridas con fines de ahorro deberán ser consideradas dentro del rubro inversiones.

Respecto al tratamiento en los Estados Contables debemos recordar que deben ser confeccionados en la moneda de curso legal correspondiente al lugar en donde se encuentra domiciliada la compañía. Por este motivo, como en nuestro país estos documentos deben presentarse en pesos, la información monetaria se convertirá de moneda extranjera a moneda argentina considerando el tipo de cambio a la fecha en la que se practica la medición.

Otra cuestión que debemos considerar es que, cuando compramos divisas, se nos presentan dos tipos de cambio: el vendedor y el comprador. Lo importante es que debemos recordar que estos términos se aplican desde el punto de vista de la entidad financiera. Es decir, el tipo de cambio vendedor será el precio por el cual el banco nos venderá la divisa, mientras que, el tipo de cambio comprador, representará la cantidad de pesos que el banco nos entregará al momento de comprarnos la moneda extranjera.

Entonces, para valuar la moneda extranjera de manera correcta debemos considerar el momento del ejercicio en que nos encontramos y la operación que estamos realizando. Esto lo entenderemos mejor con los siguientes ejemplos.

Supongamos que se compran 100 dólares y que los datos que tenemos son que el tipo de cambio vendedor a la fecha es de \$1790 y que el tipo de cambio comprador es de \$1750. Entonces el asiento sería el que ven aquí: la cuenta moneda extranjera se debitaría en \$179.000 y la cuenta caja se acreditaría por el mismo importe (en este caso, suponemos que los dólares son comprados en efectivo).

Como dijimos antes, debemos considerar el tipo de cambio vendedor, ya que el banco nos está vendiendo la moneda extranjera. Entonces, para saber por cuál importe será el

asiento, debemos multiplicar los cien dólares por el tipo de cambio vendedor. En este caso, \$1790. Esta operación nos dará como resultado los \$179.000 del asiento.

Ahora veamos el caso de la venta. Aquí presentaremos dos ejemplos. Primero supongamos que los cien dólares anteriores son vendidos y que los datos que tenemos son: el tipo de cambio vendedor es de \$1800 y el tipo de cambio comprador es de \$1770. El asiento a confeccionar sería el que se presenta a continuación.

Aquí vemos que juegan tres cuentas, caja (entendiendo que la venta fue en efectivo), moneda extranjera y resultado por la venta. El importe a debitar de la cuenta caja resultará de multiplicar los 100 dólares por el tipo de cambio comprador (en el ejemplo, \$1770). Recordemos que este tipo de cambio nos indica cuánta plata nos dará el banco por comprarnos la moneda extranjera. El importe acreditado en la cuenta moneda extranjera será el mismo por el cual la teníamos registrada al momento de la compra. Si no lo recuerdan, pueden volver al ejemplo de la compra. Finalmente, la cuenta de Resultado por la venta será negativo (como en este caso) o positivo dependiendo del resultado que se obtenga de la diferencia entre la valuación inicial de la moneda extranjera y la valuación al momento de la venta.

Siguiendo con el ejemplo, inicialmente la moneda la teníamos valuada a \$1790, lo que nos daba un resultado de \$179.000. Al momento de la venta, la moneda está valuada a \$1770, lo que nos da un importe de \$177.000. Entonces, la diferencia entre el valor inicial y el de venta nos arroja una pérdida de \$2000. Eso es lo que expondremos en la cuenta Resultado por la venta.

En el segundo ejemplo observamos que con la cuenta de resultado ocurre el caso contrario. Ahora, supongamos que seguimos manteniendo los 100 dólares y los datos que tenemos son: el tipo de cambio vendedor es de \$1840 y el tipo de cambio comprador es de \$1800. Otra vez recordemos que, inicialmente la moneda la teníamos valuada a \$1790, lo que nos daba un resultado de \$179.000. Al momento de la venta, en esta ocasión, la moneda está valuada a \$1800, lo que nos da un importe de \$180.000. Entonces, la diferencia entre el valor inicial y el de venta nos arroja una ganancia de \$1.000. Eso es lo que expondremos en la cuenta Resultado por la venta.

Otro punto importante que debemos estudiar es la valuación de la moneda extranjera al cierre del ejercicio. Aquí debemos simular una venta, ya que debemos exponer el valor por el que el banco compraría la divisa. Veamos dos ejemplos.

Como observan, las cuentas que intervienen en la operación son: Moneda extranjera y diferencia de cambio (ya sea negativa o positiva). En el primer ejemplo debemos suponer que los 100 dólares son mantenidos al cierre y que los datos que tenemos son: el tipo de cambio vendedor es de \$1800 y el comprador de \$1770. Aquí debemos comparar el valor inicial de la moneda (los \$179.000) con el valor al cierre (los 100 dólares multiplicados por \$1770). Esto nos arrojará una diferencia de \$2.000. Entonces, lo que debemos realizar es un ajuste a la cuenta de moneda extranjera bajándole el valor por \$2.000. Como contrapartida, utilizaremos la cuenta diferencia de cambio, ya que reflejaremos la pérdida de valor de la divisa.

En el segundo ejemplo, el caso es inverso. Si multiplicamos los cien dólares por el tipo de cambio comprador a la fecha de cierre obtendremos un resultado de \$180.000. Si este importe lo comparamos con la valuación inicial, veremos que hemos obtenido una ganancia de \$1000. Eso lo reflejaremos con este asiento, ya que aumentaremos el saldo de la cuenta moneda extranjera por el debe y como contrapartida reflejaremos en el haber la ganancia con la cuenta diferencia de cambio.

Ahora bien. Para entender mejor cómo se contabilizan las operaciones realizadas con moneda extranjera, los invitamos a realizar un ejercicio integral. La tarea que se nos pide es realizar las registraciones contables de las operaciones realizadas por la empresa Hermanos Sociedad Anónima, que son las siguientes:

- Uno, el día primero de febrero se adquieren 500 dólares en efectivo. A esa fecha los tipos de cambio son: Vendedor \$1230 y comprador \$1190.
- Dos, el treinta y uno de abril, Hermanos Sociedad Anónima, decide vender 200 dólares recibiendo efectivo. Los tipos de cambio a la fecha son: vendedor \$1280 y comprador \$1250.
- Tres, los datos que se tienen al treinta y uno de diciembre son: tipo de cambio vendedor \$1220 y tipo de cambio comprador \$1170.

En el primer punto debemos registrar la operación de compra. Por lo tanto, el tipo de cambio que utilizaremos es el vendedor. Hacemos la multiplicación de los quinientos dólares por el tipo de cambio a la fecha (\$1230) y obtendremos como resultado \$615.000. Esto lo registraremos como lo observan en el asiento: Debitando la cuenta de moneda extranjera por 615.000 y acreditando la cuenta caja por el mismo importe. Recuerden que

en el módulo anterior aprendimos cómo aumentan y disminuyen los saldos de las diferentes cuentas: la de activo siempre aumentan por el debe y disminuyen por el haber. En el segundo punto, debemos registrar la venta de la moneda extranjera. Lo primero que debemos hacer es multiplicar los doscientos dólares a vender por el tipo de cambio inicial y por el tipo de cambio comprador a la fecha. Como lo ven, utilizando el tipo de cambio inicial, el resultado de multiplicar 200 por 1280, es 246.000, mientras que multiplicar 200 por 1250 nos dará 250.000.

Entonces, en primer lugar debemos registrar la baja de la moneda extranjera por los \$246.000 y el alza de la caja por los \$250.000. La diferencia entre estos dos importes nos arrojará \$4000, que se registrarán como un resultado positivo en la cuenta resultado por la venta. Esto significa que ganamos plata por la venta. Vendimos más caro de lo que compramos los dólares.

Como pueden ver, la ganancia o la pérdida también pueden calcularse por diferencia en el asiento, ya que, deben recordar que siempre la diferencia entre el debe y el haber debe ser igual a cero.

Finalmente, la moneda que quedó en manos de la compañía (los 300 dólares) la debemos valorar al cierre. ¿Cómo hacemos? Debemos calcular la diferencia entre la valuación inicial y la valuación al cierre de la moneda. La valuación inicial la obtenemos de multiplicar 300 por los \$1230 y la final la obtendremos multiplicando los 300 por los \$1170. Entonces, el asiento lo realizaremos ajustando la diferencia. En este caso, disminuirémos el valor de la moneda en \$18.000 y como contrapartida utilizaremos una cuenta de resultado negativo para reflejar esta pérdida.

Cómo pueden ver, si pasamos en limpio los movimientos realizados en la cuenta moneda extranjera, llegaremos al mismo valor que multiplicando la cantidad final de divisas por el tipo de cambio al cierre. En nuestro caso, \$351.000.

Cheques y conciliaciones bancarias

Los **cheques** son elementos muy utilizados por las diferentes compañías.

En primer lugar, debemos aprender que se trata de títulos de crédito. Es decir, son documentos que otorgan el derecho de cobrar una suma de dinero.

Entonces, podemos decir que existen tres partes intervinientes:

- El librador, que es la persona que confecciona el cheque y el dueño de la cuenta corriente bancaria;

- El girado, que es la entidad financiera contra la que se libraré el cheque y que será la que entregue los fondos;
- Y el beneficiario, que es la persona que recibirá el cheque y que podrá cobrarlo o transmitirlo.

Entonces, la transmisión de un cheque lo podríamos pensar como un triángulo, puesto que el librador, mediante la confección del cheque, le dará la orden al banco para que le pague a un determinado beneficiario.

Ahora bien, ¿Qué tipos de cheques existen? La ley 24.452 es la que regula el funcionamiento de los cheques. Allí se establece la existencia de dos tipos: el común y el de pago diferido.

El cheque común tiene como característica principal que se trata de un instrumento de pago.

En pantalla pueden ver qué requisitos debe cumplir para su emisión, pero veamos cada uno en profundidad.

- El primer requisito es la denominación, ya que debe explicarse que se trata de un cheque.
- El segundo es el número de cheque que debe estar impreso en el cuerpo del documento y debe existir una correlatividad entre los emitidos por la entidad y que corresponden a una misma cuenta corriente bancaria.
- El tercero, debe poseer el nombre de la entidad financiera que libraré los fondos.
- El cuarto requisito por cumplir es el del domicilio de pago, debe especificarse y por lo general concuerda con la dirección del banco que girará los fondos.
- El quinto requisito, se trata del lugar de emisión, dado que debe especificarse.
- El sexto se trata de la fecha de confección. Esto es de suma importancia, ya que el beneficiario solo podrá cobrarlo dentro de los treinta días corridos contados a partir de dicha fecha, o sesenta en caso de tratarse de cheques emitidos en el exterior.
- El séptimo es la orden de pagar una suma de dinero, que debe expresarse en números y letras, especificándose el tipo de moneda. Debemos considerar que de existir una diferencia entre lo expuesto en números y en letras, siempre valdrá lo

último, dado que se presume que el librador se tomó más tiempo para escribir en letras que en números.

- El octavo requisito que se debe cumplir es poseer el número de la cuenta corriente de la que se girarán los fondos.
- El noveno, es que debe figurar el nombre del librador, su domicilio y su identificación tributaria (CUIT), laboral (CUIL) o de identidad (DNI).
- Finalmente, el décimo requisito es que debe poseer la firma del librador.

Respecto al cheque de pago diferido, la principal diferencia con el anterior reside en que éste opera como un instrumento de crédito, ya que el beneficiario podrá disponer de los fondos en un plazo determinado, no antes.

Los requisitos que en este caso debe cumplirse son prácticamente los mismos que en el tipo anterior:

- El primero es la denominación, puesto que debe aclararse que es un cheque de pago diferido;
- En segundo lugar, también debe poseer un número de cheque impreso y correlativo dentro de una misma chequera;
- El tercero también es la identificación de la entidad bancaria;
- El cuarto, el domicilio en donde se realizará el pago que, como vimos, por lo general coincide con el de la sucursal del banco en el que se posee la cuenta corriente;
- El quinto es lugar en donde se confeccionó el título;
- El sexto requisito a cumplir es colocar la fecha en la que se creó el documento;
- El séptimo, y aquí reside la diferencia con el cheque común, es el de colocar la fecha en que operará el pago. Ésta debe establecerse en un plazo no mayor a los trescientos sesenta días posteriores a la fecha de emisión. Además, el beneficiario tendrá treinta días corridos a partir de la fecha de pago para ejecutarlo o sesenta en el caso de tratarse de cheques librados en el exterior.
- Finalmente, como noveno, décimo y undécimo requisito encontramos el número de la cuenta corriente, el nombre del librador y su identificación y su firma.

Es importante que se cumplan los requisitos mencionados, ya que de omitir alguno de los datos, falsificar la firma o que exista un faltante de fondos en la cuenta corriente, entre otras causas, el banco puede negarse a abonar el cheque.

De hacerlo, debe dejar constancia del rechazo mencionando los motivos, la fecha y hora, el domicilio del librador, la cuenta corriente y los nombres completos de los firmantes del título. En estos casos, el portador del documento debe dar aviso del rechazo a su endosante y librador dentro de los dos días hábiles bancarios inmediatos siguientes a la notificación.

Dentro de los tipos de cheques que vimos, pueden darse distintas variedades. Pueden ser comunes o de pago diferido, pero a su vez también pueden ser cruzados, para acreditar en cuenta, imputados o certificados.

Serán cheques cruzados cuando en el ángulo superior izquierdo se coloquen dos barras paralelas. Esto significa que el cheque no podrá ser cobrado por ventanilla, sino que deberá depositarse en una cuenta. Si entre las barras se coloca el nombre de un banco, significa que solo se podrá depositar en aquel.

Aquí les mostramos un ejemplo de cheque cruzado. Como ven, las barras en rojo se colocaron en el ángulo superior izquierdo. Es importante que sepan que no se trata de una chequera especial, sino que un cheque común o de pago diferido puede cruzarse utilizando una lapicera.

Cuando se trate de un cheque con la leyenda “para acreditar en cuenta” significará que no podrá ser cobrado en efectivo.

Por su lado, los cheques imputados son aquellos en los que, además de los requisitos que aprendimos antes, se expresa de manera escrita la finalidad del pago. Esto se utiliza como prueba de pago, lo que producirá efectos entre el librador y el beneficiario.

Por último, un cheque certificado se utiliza cuando el librador le solicita al banco que debite de su cuenta los fondos, independientemente de que se haya producido el cobro o no. Esta operación puede hacerse por un plazo de cinco días hábiles bancarios, y si pasados esos días el beneficiario no se presentó al cobro, el banco restituirá el dinero a la cuenta del librador.

Ahora bien. Independientemente de que se trate de un cheque común o de pago diferido, existen diferentes maneras de confección para su transmisión. Encontraremos cheques emitidos al portador, nominales, nominales con cláusula no a la orden, a favor

del librador, girado sobre el librador y girado por cuenta de un tercero. Estudiemos cada uno.

En un cheque emitido colocando la leyenda al portador o no completando el nombre del beneficiario, su transmisión operará con la simple entrega. Es decir, el que lo tenga en su poder, podrá ir al banco a cobrarlo.

Los cheques nominales, por su lado, se confeccionan a nombre de un beneficiario determinado y la transmisión opera solo mediante endoso.

En el caso de los cheques nominales con cláusula no a la orden, también se confeccionarán a nombre de un determinado beneficiario, pero su transmisión solo operará mediante cesión de créditos. Es decir, solo se podrá transferir mediante un contrato escrito en el que el cedente le transfiera a otra persona (llamada cesionario) el ejercicio de un derecho.

En los cheques emitidos a favor del librador, el beneficiario es el mismo librador y su transferencia operará mediante endoso.

Los cheques girados sobre el librador solo los pueden hacer los bancos y se da en los casos de emisión contra otra sucursal, pero del mismo banco.

Finalmente, el cheque girado por cuenta de un tercero se da en el caso en el que el titular de la cuenta autoriza expresamente a un tercero a librar cheques. Esta autorización debe estar registrada en el banco que entregará los fondos.

Seguramente se habrán dado cuenta que varias veces se habló del endoso. Pero ¿qué es?, ¿de qué se trata? Se llama así a la cesión de cheques que una persona hace a favor de otra. Este tipo de transmisión se realiza poniéndolo por escrito en el dorso del documento.

Es importante resaltar que la transmisión utilizando este mecanismo debe ser integral, es decir, por el total del documento, por escrito, y debe estar firmado por el endosante. Además, la cantidad de endosos es ilimitada.

Ahora nos preguntamos... ¿qué sucede contablemente con la compañía cuando se recibe el extracto bancario? Por lo general, el saldo que muestra el extracto y el saldo de la cuenta que aparece en los estados contables, no coinciden. Por ello, es necesario que periódicamente se traten de conciliar estos saldos. Es decir, se deben comparar partida por partida del período que parece en la contabilidad y en el resumen bancario. En otras palabras, se debe comparar cada cheque del extracto con cada cheque registrado en la contabilidad, cada transferencia del extracto con cada transferencia registrada en la contabilidad, y así sucesivamente.

Una vez identificado cada movimiento, encontraremos diferencias temporarias que se corregirán con el tiempo, como por ejemplo cheques aún no acreditados por el banco, y diferencias permanentes, y en estos casos nos veremos en la obligación de ajustar la contabilidad para reflejar de manera razonable el saldo del extracto bancario.

En síntesis, la **conciliación bancaria** es una herramienta de control interno del efectivo, ya que permite identificar los débitos y/o créditos que figuran en el resumen de cuenta, pero no en la contabilidad y viceversa.

Operaciones bancarias básicas

En la clase anterior empezamos a ver qué son las conciliaciones bancarias y cómo se realiza este procedimiento. Como pueden ver en el esquema que aquí les presentamos, podemos partir del saldo del extracto o del saldo de la contabilidad y, mediante diferentes ajustes, llegaremos a uno o al otro.

En el caso de partir del saldo del extracto, debemos sumar las transferencias pendientes de acreditación, los cheques depositados aún no acreditados, los gastos en concepto de intereses y comisiones, entre otros. Y, debemos restar, los cheques emitidos que aún no han sido cobrados por los proveedores, por ejemplo. Así llegaremos al saldo contable.

Si, por el contrario, partimos del saldo contable, debemos sumar los cheques emitidos que aún no han sido cobrados por los proveedores, por ejemplo. Y, restar las transferencias pendientes de acreditación, los cheques depositados aún no acreditados, los gastos en concepto de impuestos, intereses y comisiones, entre otros. Y así llegaremos al saldo del extracto.

La lógica reside en que, si partimos del saldo del extracto, debemos restar las partidas que contablemente le han bajado el saldo a la cuenta pero que aún no han sido plasmadas en el resumen de cuenta provisto por el banco, y sumar aquellas partidas que

han aumentado nuestro saldo de la cuenta contable pero que aún no están reflejadas en el extracto bancario. Vamos a entenderlo mejor con un ejemplo.

Hermanos Sociedad Anónima es una empresa que se dedica a la compra y venta de productos de consumo masivo, nos brinda su extracto bancario correspondiente a la cuenta corriente que posee en el Banco Buenos Aires y se nos solicita realizar la conciliación bancaria al treinta de agosto.

Como ven, si comparamos el saldo del extracto con el saldo de la cuenta al treinta de agosto, veremos que arriamos a diferentes resultados. El banco nos informa que al treinta de agosto, en la cuenta hay \$4.877.000, mientras que, si miramos el detalle de lo registrado por la compañía, veremos que al treinta de agosto el saldo acumulaba \$4.385.000. Entonces, debemos preguntarnos ¿A qué se debe esta diferencia? Vamos a verlo...

El primer paso que tenemos que hacer es identificar las partidas que aparecen tanto en el extracto como en la contabilidad. Recordemos que lo suministrado por el banco mostrará los movimientos de manera contraria a lo contabilizado. Tenemos el depósito por la apertura de cuenta por \$5.000.000, que nosotros se los resaltamos en color gris. Luego, podemos identificar el cheque por \$15.000 en concepto de pago de electricidad. En el ejercicio, se los resaltamos en celeste.

También podemos identificar dentro de los movimientos del mes una transferencia recibida por \$200.000, los honorarios del contador por \$300.000, otra transferencia recibida por \$300.000 y el pago por la compra de una maquinaria por \$500.000, movimientos que les resaltamos en rosa, naranja, verde y violeta.

Si nos guiamos por el extracto, veremos que hay dos movimientos sin resaltar: una comisión por mantenimiento del siete de agosto por \$7.000 y el IVA por \$1.000 cobrado el treinta de agosto. Esas partidas no han sido registradas en la contabilidad y no son movimientos que se ajustarán luego. Entonces, debemos ajustarlas.

Por otro lado, en la contabilidad también nos quedan dos movimientos sin resaltar, se trata de dos cheques, uno por \$300.000 y el otro por \$200.000. Pero, a diferencia de las partidas anteriores, éstas se regularizarán en el extracto correspondiente al próximo mes. Por lo tanto, estamos hablando de partidas transitorias.

Bien. Ya hemos identificado todas las partidas, ahora es momento de reflejar la conciliación. Como ven, podemos partir del saldo del extracto o del contable, y la idea es que lleguemos al saldo contrario. Es decir, si partimos del saldo del extracto debemos llegar al saldo contable y viceversa.

Tal como dijimos, si partimos del extracto bancario, veremos que al treinta del agosto el saldo era de \$4.877.000. A ese número le debemos restar las partidas transitorias (representadas por los cheques emitidos que han disminuido nuestro saldo contable pero aún no han sido debitados por el banco) y sumar las partidas permanentes (en este caso, representadas por los gastos de mantenimiento y el IVA). Así llegaremos al saldo contable de \$4.385.000.

En cambio, si partimos del saldo contable que al treinta del agosto era de \$4.385.000, y a ese número le sumamos las partidas transitorias (representadas por los cheques emitidos que han disminuido nuestro saldo contable pero aún no han sido debitados por el banco) y le restamos las partidas permanentes (en este caso, representadas por los gastos de mantenimiento y el IVA). Entonces, llegaremos al saldo del extracto bancario de \$4.878.000.

Finalmente, veremos que tanto partiendo de un saldo o del otro, el total de las partidas permanentes es el mismo. Como en este caso nos disminuyen el saldo de la cuenta bancaria en \$8.000, realizamos el asiento reflejando en el debe la cuenta de resultado negativo y en el haber la cuenta que representa a este banco.

Ejercitación

A partir de los datos proporcionados, se pide realizar los asientos correspondientes y luego la conciliación y los ajustes que considere necesarios. Sabemos que:

- El primero de febrero, Hermanos Sociedad Anónima abre una cuenta en el Banco Argentina, depositando \$50.000.000.
- El día cinco de febrero se compran mercaderías librándose un cheque por \$5.000.000.
- El diez de febrero se venden mercaderías recibiendo un cheque por \$7.800.000.
- El día quince de febrero se venden mercaderías recibiendo del cliente UBA Sociedad Anónima un comprobante de transferencia por \$10.000.000.
- El veinte de febrero se abonan los honorarios al contador por \$2.500.000
- El veintidós de febrero se deposita el cheque recibido el día diez (\$7.800.000)
- El veintiocho de febrero se recibe el extracto correspondiente a la cuenta corriente del Banco Argentina, con la información que ustedes observan en pantalla

Veamos la solución. En primer lugar debemos registrar la operación correspondiente al primero de febrero, la apertura de la cuenta con \$50.000.000 en el Banco Argentina. Para

ello colocamos en el debe la cuenta banco argentina cuenta corriente por los \$50.000.000 y, en contrapartida, utilizaremos la cuenta caja.

En el segundo punto registramos la compra de mercaderías por 5.000.000. Para ello, colocaremos en el debe la cuenta mercaderías por 5.000.000 y, como contrapartida, en el haber registraremos la salida del monto.

Luego, en el tercer punto, nos piden registrar la venta de mercaderías realizada el diez de febrero. Como recibimos un cheque, la cuenta a registrar en el debe será cheques o valores a depositar por los \$7.800.000. Esta cuenta sirve para indicar que los valores están en poder de la compañía pero aún no han sido depositados. Es decir, aun no tenemos el dinero. Como contrapartida, en principio registraremos la cuenta mercaderías. Después, en el transcurso de las clases aprenderemos cómo se realiza correctamente la registración de la venta de mercaderías.

En el cuarto punto nos piden registrar el quince de febrero otra venta, pero en este caso recibiendo una transferencia por dicha operación. Entonces, aumentaremos el saldo de la cuenta banco argentina cuenta corriente por \$10.000.000 y colocaremos en el haber la cuenta mercaderías para registrar la baja de las mismas.

Luego, en el quinto punto y con fecha veinte de febrero nos piden registrar el pago de los honorarios del contador. En este caso, en el debe colocaremos la cuenta de resultados negativos honorarios contador por los \$2.500.000, mientras que en el haber disminuirémos el saldo de la cuenta banco argentina cuenta corriente por el mismo importe.

Finalmente, el día veintidós de febrero se deposita el cheque recibido el diez de febrero. Ahora sí, debemos aumentar el saldo de la cuenta banco argentina cuenta corriente. Por ello, es que la colocaremos en el debe por los \$7.800.000. En el haber debemos quitarle el saldo a la cuenta que utilizamos antes, cheques o valores a depositar.

Como podrán ver, una vez que contabilizamos todas las operaciones debemos realizar el mayor de la cuenta. Es decir, un resumen de todos los movimientos producidos durante el ejercicio. Entonces, veremos la operación del primero de febrero, las del cinco, la del quince, la del veinte y la del veintidós.

Pero quizás ustedes se pregunten ¿Por qué no aparece la transacción del día diez de febrero que nos enunciaban en el punto tres? La respuesta es que, allí no se toca la cuenta banco argentina cuenta corriente.

Entonces, ahora que por un lado ya tenemos todos los movimientos contables, lo que debemos hacer es comparar con el extracto bancario. Recuerden que tenemos que analizar partida por partida. Por lo tanto, podemos identificar el depósito en la cuenta del primero de febrero (nosotros lo resaltamos en amarillo), luego el cheque número uno (que lo resaltamos en naranja), y finalmente la transferencia, el cheque número dos y el depósito (que lo resaltamos en verde, celeste y gris).

Como ven, considerando el extracto, hay tres movimientos que no están pintados, lo que significa que no están registrados en nuestra contabilidad. Uno es el del diez de febrero, una comisión por el mantenimiento de la cuenta de \$500.000, luego uno del veintiséis de febrero (el IVA por los gastos) por \$50.000 y, finalmente, el veintisiete de febrero observamos el rechazo del cheque depositado el veinticuatro de febrero por los \$7.800.000. Veamos cómo se realiza la conciliación...

Como observan, el saldo del banco según la contabilidad es de \$60.300.000, mientras que el saldo de la cuenta según el extracto es de \$51.950.000.

Ya dijimos que las diferencias radicaban en los movimientos del diez, del veintiséis y del veintisiete de febrero. Entonces, en el ejemplo nosotros partimos del saldo del extracto bancario, los \$51.950.000. A ese número les sumé las partidas permanentes (ya que los tres son movimientos que no se regularizarán con el transcurso del tiempo), dado que no se encuentran en la contabilidad.

En otras palabras, en la contabilidad tengo registrados \$61.300.000 porque no contabilicé los movimientos del diez, del veintiséis y del veintisiete de febrero. Entonces, como ven, si parto del saldo del extracto y le sumo las partidas permanentes, arribaré al saldo contable. Ahora bien, veamos qué asiento debemos hacer para ajustar la contabilidad...

Como ya sabemos, todas las partidas que debemos ajustar son permanentes. Por un lado tenemos la comisión por mantenimiento de la cuenta y el IVA y, por el otro, el rechazo del cheque. Entonces, para registrar de manera más clara la operación, debemos hacer esta distinción.

En tal sentido, en el asiento de ajuste colocaremos en el debe la cuenta gastos bancarios y cheques rechazados. Ambas de resultados negativos. La cuenta gastos bancarios tendrá un importe de \$550.000 (que surgen de sumar los quinientos de la comisión y los cincuenta del IVA) y la cuenta de cheques rechazados, los \$7.800.000. En contrapartida, en el haber, se registrará la disminución de la cuenta banco argentina cuenta corriente por \$8.350.000.